



REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INVESTIGADORES VISITANTES DEL ICS

El Instituto Cultura y Sociedad ofrece la posibilidad de realizar estancias de investigación a personas procedentes de otros centros nacionales e internacionales.

Estas estancias autofinanciadas están abiertas a investigadores y profesores externos a la Universidad de Navarra cuyo trabajo se enmarque, en términos generales, dentro de las artes, las humanidades o las ciencias sociales. También se anima a participar a investigadores de otras disciplinas que colaboren con especialistas en estas áreas.

Los visitantes tendrán la oportunidad de colaborar con los investigadores del Instituto Cultura y Sociedad, participar en seminarios y otras actividades organizadas por el Instituto. Además, contarán con un espacio de trabajo en el ICS, soporte informático y acceso completo a las bibliotecas y colecciones de la Universidad de Navarra.

TIPO DE VISITANTES

La estancia en el Instituto de cualquier visitante se registrará por una de estas tres figuras:

- **Investigador visitante (Visiting Scholar):** profesor o investigador de otra institución que realiza una estancia en el Instituto con el fin de desarrollar un programa de investigación que, si lo desea, puede ser realizado bajo la tutela de o en colaboración con un investigador del centro.
- **Investigador posdoctoral visitante (Visiting Postdoctoral Researcher):** doctor con pocos años de experiencia (menos de cinco desde la lectura de su tesis) y que realiza tareas de investigación bajo la tutela de un investigador del centro, con la intención de completar su formación como investigador.
- **Investigador predoctoral visitante (Visiting Doctoral Researcher):** alumno matriculado en un programa de doctorado de otra universidad, que realiza tareas de investigación en régimen de cotutela con un investigador del centro.

SOLICITUD

Las personas que deseen realizar una estancia en el Instituto Cultura y Sociedad tendrán que cumplimentar el impreso de solicitud, que deberá estar avalado por un investigador del Instituto Cultura y Sociedad. Además, y aportarán un Currículum Vitae actualizado y fotocopia del DNI o pasaporte.

PLAZOS

El plazo para la solicitud de una estancia está abierto durante todo el año. Se recomienda realizar los trámites con al menos un mes de antelación al momento en el que se tenga previsto iniciar la estancia. De ordinario, las estancias serán como mínimo de un mes de duración.

CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN

El Instituto Cultura y Sociedad no adquiere compromiso alguno de remuneración por la estancia, ni se hace cargo de los gastos propios de la investigación que se vaya a desarrollar. Igualmente, no corre con los gastos de viaje, seguro médico, alojamiento y manutención en Pamplona, ni con cualquier otro derivado de la estancia.



DERECHOS DE LOS VISITANTES

Los visitantes, con independencia de su categoría, tendrán derecho a:

- Asignación de un investigador encargado de su estancia.
- Utilización de la Biblioteca.
- Asistencia como oyente a cursos y actividades, siempre que cuente con el visto bueno del investigador encargado.
- Participación en seminarios de investigadores organizados por el Instituto.
- Certificación académica de su estancia, con indicación de categoría de visitante, tiempo de estancia, motivo de la misma y de las actividades realizadas.

OBLIGACIONES DE LOS VISITANTES

Los visitantes estarán sujetos a las siguientes normas:

- Para que su estancia sea certificada, deberán cumplir con las tareas establecidas en su plan de trabajo.
- Los investigadores realizarán sus tareas con honestidad científica, evitando el plagio y otras prácticas fraudulentas y comprometiéndose a respetar la confidencialidad respecto a las investigaciones y otras informaciones que conozcan con motivo de su estancia en la Universidad de Navarra.
- Los visitantes deben mostrar una actitud de respeto hacia el ideario de la Universidad en el contenido de su investigación y forma de comportamiento durante su estancia en el Campus.
- En caso de investigadores extranjeros, deberán acreditar su situación regular de acuerdo con las leyes españolas y la disponibilidad de un seguro médico que cubra cualquier eventualidad durante su estancia en Pamplona.